



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

1. OBJETO.

La CVC requiere contratar la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

2. PRELIMINARES

2.1. Apertura de la Licitación

A la Selección Abreviada de Menor Cuantía se le dio apertura a través de la Resolución 0100 No 0702-0588 del 16 de octubre de 2013.

Que de acuerdo al numeral 2.6 MODIFICACION AL PLIEGO DE CONDICIONES Art. 2.2.4 Decreto 0734 de 2012 y para analizar observaciones presentadas por posibles proponentes, el 24 de octubre de 2013 se emitió la Adenda No 1.

2.2. Fecha límite para la presentación de propuestas

El día veintinueve (29) de octubre de 2013 a las 3:00 p.m.

2.3. Firmas que presentaron propuesta

De acuerdo con lo establecido en el Acta de cierre del proceso, con fecha dos (02) de agosto de 2013, presentaron propuesta:

- 1. ANCISAR DE JESUS BEDOYA HENAO** por valor de **\$179.967.487**
- 2. HUGO GIRALDO PARRA** por valor de **\$178.601.118**
- 3. OSCAR ARMANDO CHAVES FERNANDEZ** por valor de **\$180.007.051**
- 4. FUNDACION MANOS AMIGAS** por valor de **\$178.085.706**
- 5. JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ** por valor de **\$178.677.348.84**

3. COMITÉ EVALUADOR

El día dos (02) de agosto de 2013, con Memorando de la Dirección General No.0700-75849-1-2013 se nombró el Comité Evaluador, con el fin de evaluar las propuestas recibidas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013.

3.1. Componente Jurídico

Soraida Janeth Suarez Cuero Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Rocío Neira Martínez Abogada Oficina Asesora de Jurídica

3.2. Componente Financiero



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

Carlos Giovanni Pinzón Profesional Dirección Financiera

3.3. Componente Técnico

Carolina Andrea Córdoba Cano Ingeniera Dirección de Gestión Ambiental

Betty-Cecilia Gutiérrez S. Ingeniera Dirección de Gestión Ambiental

Pablo Alberto Ortiz Rojas Ingeniero Dirección de Gestión Ambiental

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En la etapa de evaluación y calificación de propuestas, el Comité Evaluador puede solicitar a través de comunicación escrita a cualquier proponente, y cuando lo considere necesario y pertinente, todas las aclaraciones a su propuesta, siempre y cuando éstas no modifiquen, complementen o mejoren la propuesta inicial; en dicha comunicación el Comité le establecerá al proponente el término de tiempo del que dispone para la presentación de dichas aclaraciones.

El desarrollo de la evaluación se realizó de la siguiente forma:

4.1. Primera Etapa:

En la que se efectuaron los estudios jurídicos necesarios, con el fin verificar los requisitos mínimos de cumplimiento del proponente estipulados en el numeral 3.1 del pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No.43 de 2013 (CAPITULO 3 REQUISITOS HABILITANTES).

De acuerdo con la verificación de los requisitos mínimos, la Evaluación Jurídica emitió el siguiente concepto:

1. **ANCISAR DE JESUS BEDOYA HENAO: HABILITADO**
2. **HUGO GIRALDO PARRA: PENDIENTE DE APORTE DE DOCUMENTOS**
3. **OSCAR ARMANDO CHAVES FERNANDEZ PENDIENTE DE APORTE DE DOCUMENTOS**
4. **FUNDACION MANOS AMIGAS HABILITADA**
5. **JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ HABILITADA**

(Ver Anexo adjunto de Verificación Provisional Requisitos Jurídicos).

4.2. Segunda Etapa

En la que se efectuaron los estudios financieros necesarios, con el fin de verificar los requisitos mínimos de cumplimiento del proponente estipulados en el numeral 3.2 de los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013 (CAPITULO 3 DOCUMENTOS HABILITADORES).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

De acuerdo con el memorando No. 0420-76284-2013 de fecha octubre 31 de 2013, la Dirección Financiera emitió el concepto, de que todos los proponentes cumplen con el nivel de los indicadores financieros y por tanto se consideran hábiles para continuar con el proceso de evaluación y calificación de propuestas. (Ver Anexo adjunto Evaluación Financiera).

(Ver Anexo adjunto Evaluación Financiera)

4.3. Tercera Etapa

Se evaluó la Capacidad Residual de Contratación de los proponentes de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.3 **CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRC)**, y la información entregada en el anexo No 7, obteniéndose los siguientes resultados:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO	X	
HUGO GIRALDO PARRA	X	
FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA	X	
OSCAR ARMANDO CHAVES FERNANDEZ	X	
JAIRO EFRAIN CERON M.		NO SE EVALUÓ

Con excepción del ingeniero **JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ** quien no aportó los documentos de soporte que permitieran validar los saldos de los contratos en ejecución quedando ésta **RECHAZADA**, a todos los demás proponentes se les evaluó la capacidad residual cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

(Ver Anexo adjunto Evaluación Técnica)

4.4. Cuarta Etapa

Se evaluaron los requisitos de Experiencia de los proponentes de acuerdo con el pliego de condiciones así:

3.3.2. ORGANIZACIÓN OPERACIONAL Y EXPERIENCIA

3.3.2.1 Capacidad De Organización Operacional

De conformidad con el artículo 6.2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, los proponentes interesados en participar, deberán registrar a la fecha de de presentación de su oferta, mínimo 200 SMMLV de Capacidad de Organización Operacional como Constructor,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

PROPONENTE	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL SMMLV
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA	CUMPLE
HUGO GIRALDO PARRA	CUMPLE
OSCAR ARMANDO CHAVES F.	CUMPLE
FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA	CUMPLE

3.3.3. EXPERIENCIA

3.3.3.1. Experiencia Probable del Proponente

Se requiere que el proponente acredite mínimo CINCO (5) años de experiencia probable como constructor, se certificará con el RUP actualizado y en firme

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos Uno de los integrantes deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo CINCO (5) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSTRUCTOR.

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE SOLICITADA POR CVC COMO CONSTRUCTOR	EXPERIENCIA PROBABLE REPORTADA EN CAMARA DE COMERCIO (AÑOS)
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA	CINCO (5) AÑOS	CUMPLE
HUGO GIRALDO PARRA		CUMPLE
OSCAR ARMANDO CHAVES F.		CUMPLE
FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA		CUMPLE

3.4.5 Experiencia Acreditada del Proponente

3.3.3.2. Experiencia Acreditada del Proponente

Se entiende por Experiencia Acreditada del Proponente "... la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción actualización o renovación...."



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

En atención con el numeral 5 del artículo 6.1.1.2 y el numeral 1.2 del artículo 6.2.2.4 del Decreto 0734 de 2012, la Experiencia Acreditada del proponente (persona jurídica, natural en consorcio, unión temporal), se demostrará con la información contenida en el RUP de la Cámara de Comercio con la presentación de Mínimo UNO (1) Máximo TRES (3) Contratos y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance "Experiencia en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones causadas por crecientes de río, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones y/o recuperación de diques o jarillones".

- Al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 70% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.

Nota. Esta información debe constar en el RUP en firme

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA	X	
HUGO GIRALDO PARRA	X	
OSCAR ARMANDO CHAVES F.	X	
FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA	X	

(Ver Anexo adjunto Evaluación Técnica).

3.3.3.3. Experiencia Específica del RESIDENTE DE OBRA (Dedicación al proyecto del 100%)

Deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia general mínima de TRES (3) años y experiencia específica certificada mínima de DOCE (12) meses como Contratista, Director de Obra o Director de Interventoría o Residente de Obra en proyectos de construcción o de interventoría similares al proyecto a ejecutarse mediante el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía, entendiéndose como similares: "Experiencia en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones causadas por crecientes de río, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones y/o recuperación de diques o jarillones.

Si el residente de obra no cumple con la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta se considerará NÓ HÁBIL y será desestimada.

PROPONENTE	EXP GENERAL	EXP ESPECIFICA
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA	X	X
HUGO GIRALDO PARRA	X	X
OSCAR ARMANDO CHAVES F.	X	X



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuanía CVC No 43 de 2013

“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS – MUNICIPIO DE ARGELIA”.

FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA	X	X
--	---	---

(Ver Anexo adjunto Evaluación Técnica).

3.3.4. Registro Único de Proponentes – RUP

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, para los proponentes personas naturales o jurídicas nacionales con domicilio en Colombia, el único documento válido para acreditar la clasificación es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción en una de las siguientes clases así:

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Para participar en el presente proceso el proponente ,deberá estar inscrito, en la actividad CONSTRUCTOR, al menos en una de las siguientes clases: 4530 o 4290.

CIIU Revisión 3

DIVISION 45 Construcción 4530 Construcción de obras de Ingeniería Civil

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	45	453	4530

CIIU Revisión 4

DIVISION 42 Obras de Ingeniería Civil 4290 Construcción de otras obras de ingeniería Civil

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	42	429	4290

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección Abreviada.

PROPONENTE	CUMPLE
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA	X
HUGO GIRALDO PARRA	X



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

OSCAR ARMANDO CHAVES F.	X
FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA	X

CONCLUSION:

De acuerdo con la verificación de los documentos de requisitos de experiencia habilitadores, las propuestas presentadas por **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA, HUGO GIRALDO PARRA, OSCAR ARMANDO CHAVES F. y FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA** se consideran **HÁBILES**, para efectos de continuar con el proceso de evaluación y calificación.

La propuesta presentada por **JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ** fue **RECHAZADA** y se considera **NO HABIL** para efectos de seguir con el proceso de evaluación y calificación.

4.5 Quinta Etapa

Se efectúa el análisis, evaluación y calificación técnica, donde sólo serán susceptibles de evaluación y calificación técnica y económica aquellas propuestas que **NO** hayan sido desestimadas o consideradas **NO HABLES**, tanto en el análisis y la evaluación jurídica, en el análisis y la evaluación financiera y la documentaria de carácter técnico de experiencia

4.1. RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Debidamente firmada según modelo adjunto.

La propuesta económica la estructurará el proponente a través del diligenciamiento de de los siguientes documentos:

- a) Análisis de los Costos de Administración

Para lo cual diligenciará el Anexo 10 del presente documento.

En la determinación del componente de administración deberán tenerse en cuenta e incluirse todos los costos indirectos que asumirá el proponente para la suscripción, ejecución y liquidación final del contrato objeto de esta convocatoria, tales como: preparación de la propuesta, garantía de seriedad y gastos de legalización del contrato; gastos de impuestos con ocasión del contrato; personal administrativo, soporte logístico para la ejecución del contrato, costos por papelería, oficinas, vallas, equipos de oficina, computadoras, impresoras, servicios públicos, bodegas, vigilancia, comunicaciones, viáticos, dotaciones, alimentación, impuestos (retención, IVA, IVA de las utilidades, 4/1000, renta y complementarios), etc.; gastos por las facturas de venta,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LÓMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

pólizas y garantías; además de todos los otros gastos que el oferente considere y que sean aplicables a la suscripción y ejecución del contrato hasta su liquidación final inclusive.

Igualmente, el proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de su propuesta, el valor de la retención del cinco por ciento (5%) establecida en el artículo 6º de la Ley 1106 de-2006, valor que será debidamente retenido por la CVC en los pagos a-realizar al contratista favorecido en la ejecución de los trabajos.

b) Análisis de Precios Unitarios

Se deberá presentar con las propuestas los análisis de precios unitarios de todos los ítems relacionados en la propuesta, los cuales deben cubrir absolutamente todos los costos de materiales, mano de obra en trabajo diurno, nocturno y días feriados, herramientas, maquinarias, equipos, combustibles, motoristas, transportes y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio de las especificaciones técnicas y de los diseños. De igual formá, en dichos precios y presupuesto, el CONTRATISTA deberá incluir todos los costos que le generen la compra, embarque, fletes, transportes, arancelés, bodegajes, impuestos, etc. nacionales y extranjeros de materiales, insumos, equipos, herramientas, etc. La CVC no reconocerá suma alguna por la inobservancia de la presente condición.

Los elementos, materiales, insumos, equipos, herramientas, etc. que tengan procedencia del extranjero deberán ser nacionalizados de acuerdo con las leyes colombianas y todos los costos que tal labor genere correrán por cuenta del CONTRATISTA, razón por la cual dichas sumas deberán ser previstas por él e involucradas en los precios unitarios, ya que la CVC no reconocerá valor alguno al CONTRATISTA por la inobservancia de la presente condición.

Si el oferente decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán vigentes sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

Cualquier omisión del proponente en cuanto a materiales, cantidades, insumos, equipos, herramientas, maquinarias, mano de obra, etc. que se detectase en uno o algunos precios unitarios en el momento de ejecutar los trabajos y que fueren necesarios de incluir para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, correrá por cuenta suya; la CVC no le reconocerá suma adicional con ocasión de esta circunstancia.

La no presentación de alguno de los análisis de precios unitarios que sustentan los precios de la propuesta económica es causal de desestimación de la propuesta

c) Formulario de Cantidades de Obra y Presupuesto de la Propuesta



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

Para estos efectos el proponente diligenciará el Anexo 11 denominado "Formulario de Cantidades de Obra y Presupuesto de la Propuesta", en donde consignará en las columnas correspondientes la siguiente información:

Código del ítem: Deberá utilizar el código establecido en el formato anotado. Cuando el presupuesto de la propuesta sea presentado a través del reporte de un software especializado debidamente licenciado a favor del proponente, podrá consignar su codificación interna de ítems, siempre y cuando en columna adicional se transcriba la codificación utilizada en la presente Selección Abreviada por Menor Cuantía.

Nombre del ítem: Debe corresponder exactamente al consignado por LA CVC en el ANEXO 11.

Unidad: Debe corresponder exactamente a la consignada, por la CVC en el ANEXO 11.

Cantidad: Debe corresponder exactamente a la consignada por la CVC en el ANEXO 11.

Valor Unitario: Consignará el valor en pesos colombianos de una unidad del ítem considerado, redondeado a la unidad (no consignar cifras decimales).

Subtotal: Consignará el resultado obtenido del producto entre la cantidad del ítem y su valor unitario, redondeado a la unidad (no consignar cifras decimales).

Al final del ANEXO 11 diligenciará la siguiente información:

Total Costos Directos: Consignará la suma de todos los subtotales obtenidos de acuerdo con la metodología anterior.

Total Costos por Administración: Calculará el valor correspondiente, el cual deberá ser concordante en porcentaje y precio con el obtenido al diligenciar el FORMATO 10 anexo al presente documento.

Total Costos por Imprevistos: Calculará el valor correspondiente, anotando a su vez la cifra que representa su porcentaje con respecto a los Costos Directos de la propuesta.

Total Costos por Utilidad: Calculará el valor correspondiente, anotando a su vez la cifra que representa su porcentaje con respecto a los Costos Directos de la propuesta.

Total IVA: Valor Total de la Propuesta: Consignará el valor correspondiente a la suma de los Costos Directos, Costos por Administración, Imprevistos y Utilidad e IVA de la utilidad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

Todos los ítems deberán estar incluidos en el presupuesto de la propuesta y las cantidades de cada uno de ellos deberán corresponder con las consignadas en el Anexo No 11, so pena de ser desestimada la propuesta.

4.2. RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA SEGÚN MODELO ADJUNTO.

El proponente deberá presentar en el formato respectivo, un resumen completo de su propuesta. En caso de discrepancias entre este resumen y las informaciones detalladas en los demás anexos de la propuesta económica, primarán estos últimos.

Los precios propuestos por el proponente deberán cubrir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la presente selección a cabalidad y demás requisitos del presente pliego de condiciones, inclusive el costo de las garantías que se estipulan en el contrato y demás gastos que demande la formalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos propuestos.

Descuentos que practica la CVC en pagos: Retención de IVA, Retención de Industria y Comercio, Retención en la fuente a título de Impuesto sobre la Renta.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos. La CVC no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas en el valor de la propuesta por errores u omisiones en que él incurra.

4.3. DISCRIMINACIÓN DE COSTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá suministrar todos los precios unitarios y totales de todos los ítems, de acuerdo con la lista de precios de los anexos de precios de la propuesta. En caso de discrepancias entre los precios totales y los unitarios, regirán estos últimos.

En caso de que para cualquier ítem cuyo pago deba hacerse por precio unitario se omita éste y se fije el valor total, el precio unitario será determinado dividiendo el valor total por la cantidad respectiva. Si solo se indica el precio unitario y no el valor total del ítem o si al calcular el valor total del ítem se ha incurrido en error, el valor total para el ítem en cuestión será el que resulte de multiplicar correctamente el precio unitario por la cantidad. En caso de error en las sumas, se tendrá en cuenta el resultado total corregido. Las enmendaduras u otros cambios deberán certificarse con la firma del proponente en el mismo formulario de la propuesta.

La información consignada en el resumen total de la propuesta y la discriminación de costos señalados en cada uno de los anexos serán leídas durante la apertura de las propuestas

La propuesta deberá ser firmada con el nombre o nombres completos del proponente, cuando se trate de una o más personas naturales. Si se trata de una Sociedad, debe



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

ser firmado por el Representante Legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma. En ambos casos, se deberá colocar la antefirma correspondiente.

No se podrán hacer cambios en los Anexos de Precios de la propuesta, ni agregarle comentarios. Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la propuesta y el contenido de la misma quedará sometido a la aceptación de la CVC, para su validez.

El original de la propuesta prevalecerá en caso de discrepancias con las copias

4.4. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificaran con fundamento en los siguientes criterios.

CONCEPTO	PUNTAJE
PRECIO	700
CALIDAD *	300
TOTAL	1000

* En la calificación de Mipymes, al factor calidad se le otorgará el puntaje preferencial adicional conforme lo establece el artículo 4.1.5° Decreto 0734 de 2012.

4.4.1. PRECIO Valor de la Propuesta (Calif. Máx. = 700 Puntos)

La CVC efectuara correcciones aritméticas en los formatos que el proponente diligenció para estructurar su propuesta económica, obteniendo de esta manera el Valor Total Corregido de la Oferta. **AL PROPONENTE QUE HAYA SIDO OBJETO DE CORRECCIONES ARITMETICAS SE LE DESCONTARÁ CINCUENTA (50) PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL.**

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos en el mencionado formulario y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se hará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sean inferior a cinco, se aproximara por defecto al número entero del peso.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

Las propuestas que cumplan todo lo anterior se consideran válidas.

El valor total corregido (aritméticamente) de la propuesta se determinara con base en los precios unitarios en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética.

Solo se aceptara como corrección aritmética la originada por:

Las correcciones realizadas a las operaciones aritméticas de los Análisis de precios Unitarios

La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del formulario.

Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del formulario.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios propuestos.

- Si el Valor Total Corregido de la Oferta es mayor que el Presupuesto Oficial establecido en el presente documento, la correspondiente propuesta será desestimada.
- Si el Valor Total Corregido de la Oferta difiere por exceso o por defecto en más de un uno por ciento (1,00 %) de su Valor Inicial Propuesto, la correspondiente oferta será desestimada.

Se chequeara que no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidad o cantidad, de haber ocurrido la propuesta será rechazada.

Una vez verificado lo solicitado se encontró que en el presupuesto para el sector de LOMITA CORREGIMIENTO DE LA FLORESTA MUNICIPIO DE PRADERA, DE propuesta presentada por el proponente **HUGO GIRALDO PARRA**, se modificó la cantidad del ítem Localización y replanteo de 300 ML a 30 ML, por tanto de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones la propuesta **SE RECHAZA** y se considera **NO HABIL** para efectos de seguir con el proceso de evaluación y calificación.

Revisadas aritméticamente las propuestas, se encontraron errores aritméticos en los análisis de precios unitarios de la propuesta de **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA**, los cuales de acuerdo con el pliego de condiciones se corrigieron, dando un nuevo valor de la propuesta de \$ 179.879.253, valor con el que se calculará la media geométrica.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Se calculará con el procedimiento de la media geométrica con presupuesto oficial. Se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del módulo de acuerdo con el siguiente cuadro:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuanfía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES, OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

Número de propuestas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$MGPO = \sqrt{(nv+n)} PO * PO * \dots * PO_{nv} * P1 * P2 * \dots * Pn$$

Dónde:

MGPO= Media geométrica con presupuesto oficial CALIFICACIÓN DE CALIDAD (Puntaje: 300 puntos)

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

PO = Presupuesto oficial.

Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores menores o iguales a } MGPO = 700 \times \left[1 - \frac{MGPO - Vi}{MGPO} \right]$$

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores mayores a } MGPO = 700 \times \left[1 - 2 \frac{Vi - MGPO}{MGPO} \right]$$



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

Donde MGPO = Media geométrica con presupuesto oficial

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Como solo TRES proponentes fueron habilitados para continuar con el proceso de evaluación, para el cálculo de la Media Geométrica, se tuvo en cuenta una sola vez el presupuesto de la CVC.

LA MEDIA GEOMÉTRICA CALCULADA ES IGUAL A: \$ 179.497.045,9

ANCISAR DE JESUS BEDOYA HENAO por valor de \$179.879.253

OSCAR ARMANDO CHAVES FERNANDEZ por valor de \$180.007.051

FUNDACION MANOS AMIGAS por valor de \$178.085.706

Como el valor de la propuesta presentada por LA FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA, es menor a la media geométrica se le aplica la fórmula No 1, para el valor de las propuestas presentadas por ANCISAR DE JESUS BEDOYA HENAO y OSCAR ARMANDO CHAVES FERNANDEZ como son mayores a la media geométrica se les aplica la fórmula No 2, obteniéndose los siguientes puntajes por precio

PROPONENTE	PUNTAJE POR PRECIO
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA	697.02
OSCAR ARMANDO CHAVES F.	696.02
FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA	694.50

4.4.2 Calidad (Calif. Máx. = 300 Puntos)

CALIDAD 300 PUNTOS

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y 2.2.9 del decreto 734 de 2012, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, La CVC realizará la ponderación de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LÓMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

calidad de la propuesta fijando puntaje por aspectos adicionales a los requerimientos mínimos exigidos para el personal del proponente así:

UN (1) RESIDENTE DE OBRA (300 Puntos)

Deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia general mínima de TRES (3) años y experiencia específica certificada mínima de DOCE (12) meses como Contratista, Director de Obra o Director de Interventoría o Residente de Obra en proyectos de construcción o de interventoría similares al proyecto a ejecutarse mediante el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía, entendiéndose como similares: "Experiencia en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones causadas por crecientes de río, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones y/o recuperación de diques o jarillones.

La CVC asignará máximo hasta 300 puntos, a los profesionales que cuenten con una experiencia específica mayor a 12 MESES, de acuerdo con la siguiente tabla.

AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA RESIDENTE DE OBRA		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
12 MESES	3 AÑOS	150
3 AÑOS EN ADELANTE		300

PROPONENTE	EXPERIENCIA RESIDENTE (Meses)	PUNTAJE POR CALIDAD
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA	23.7	150
OSCAR ARMANDO CHAVES F.	53.8	300
FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA	72	300

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Al sumar los valores anteriores se obtiene el puntaje de ponderación de la oferta. La propuesta seleccionada para la firma del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje. En consecuencia, el puntaje máximo que podrá tener una oferta es el que se muestra en la matriz siguiente:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

No.	ASPECTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1	Habilitación Jurídica	Cumple-No cumple	No tiene puntaje
2	Habilitación Organización y Experiencia	Cumple-No cumple	No tiene puntaje
3	Habilitación Financiera	Cumple-No cumple	No tiene puntaje
4	Precio	70 %	700 puntos
5	Calidad	30 %	300 puntos
	TOTAL	100 %	1000 puntos
6	Ofertas de Mipymes	10%	30 puntos
	PUNTAJE MAXIMO		1030PUNTOS

4.5. CONDICIONES PREFERENCIALES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 4.1.5° del Decreto 0734 de 2012, otorgándoles un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes, de la siguiente manera.

Item	Porcentaje del Total de Calificación de Bienes y Servicios producidos (otorga puntos)
Bienes y Servicios producidos por las micro empresas	10%
Bienes y Servicios producidos por las pequeñas empresas	6%
Bienes y Servicios producidos por las medianas empresas	3%

La matriz de evaluación presentada para la propuesta de **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA**, es la siguiente:

No.	ASPECTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1	Habilitación Jurídica	Pendiente	No tiene puntaje
2	Habilitación Organización y Experiencia	Cumple	No tiene puntaje
3	Habilitación Financiera	Cumple	No tiene puntaje
4	Precio	70 %	697.02 puntos
5	Calidad	30 %	150 puntos
	TOTAL	100 %	847.02 puntos
6	Ofertas de Mipymes (microempresa)	10%	15 puntos
7	Error aritmético descuenta 50 puntos		-50 puntos
	PUNTAJE MAXIMO		812.02

La matriz de evaluación presentada para la propuesta de **OSCAR ARMANDO CHAVES F.** es la siguiente:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

No.	ASPECTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1	Habilitación Jurídica	Pendiente	No tiene puntaje
2	Habilitación Organización y Experiencia	Cumple	No tiene puntaje
3	Habilitación Financiera	Cumple	No tiene puntaje
4	Precio	70 %	696.02 puntos
5	Calidad	30 %	300 puntos
	TOTAL	100 %	996.02 puntos
6	Ofertas de Mipymes (microempresa)	10%	30 puntos
7	Error aritmético descuenta 50 puntos		
	PUNTAJE MAXIMO		1026.02

La matriz de evaluación presentada para la propuesta de FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA es la siguiente:

No.	ASPECTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1	Habilitación Jurídica	Cumple	No tiene puntaje
2	Habilitación Organización y Experiencia	Cumple	No tiene puntaje
3	Habilitación Financiera	Cumple	No tiene puntaje
4	Precio	70 %	694.50 puntos
5	Calidad	30 %	300 puntos
	TOTAL	100 %	994.5 puntos
6	Ofertas de Mipymes (Mediana empresa))	3%	9 puntos
7	Error aritmético descuenta 50 puntos		
	PUNTAJE MAXIMO		1003.5

4.6 CONCLUSIONES

Los encargados de la Evaluación Técnica, presentan el resultado provisional obtenido, una vez aplicada la metodología estipulada en el pliego de condiciones así:

PROPONENTE	CALIFICACION
OSCAR ARMANDO CHAVES F	1026.02
FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA	1003.50
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA	812.02

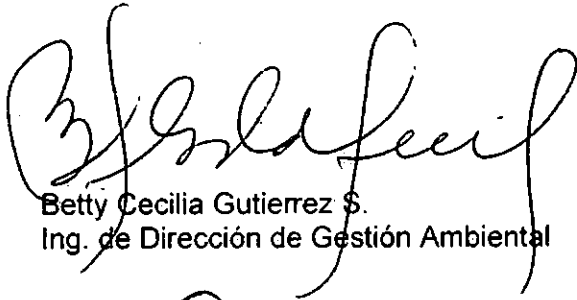


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 43 de 2013

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA".

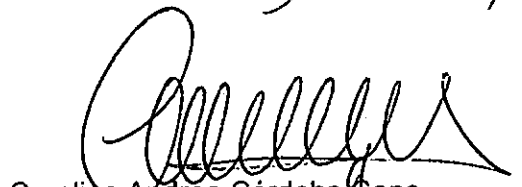
Una vez los proponentes sean habilitados o no Jurídicamente, se procederá a dar el ORDEN DEFINITIVO DE ELEGIBILIDAD.



Betty Cecilia Gutierrez S.
Ing. de Dirección de Gestión Ambiental



Pablo Alberto Ortiz Rojas
Ing. de Dirección de Gestión Ambiental



Carolina Andrea Córdoba Cano
Ing. de Dirección de Gestión Ambiental